



Sullana, 16 de octubre de 2018.

VISTOS:

Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/10/2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto. - Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 043-2016-CO-PC-UNF de fecha 19/04/2016, se designó a la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, en el cargo de confianza de Jefa de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 20 de abril de 2016.

Quinto. - Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/10/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

Sexto. - Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2018;

Séptimo. - Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU de fecha 12 octubre de 2018 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico; y Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución; teniendo como fecha de cese el día 16 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - La mencionada funcionaria se encuentra obligada a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al Estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTICULO TERCERO. - La citada funcionaria deberá presentar ante la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz proceda a la entrega de cargo respectivo y asimismo proceda a la entrega de bienes al encargado de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén.

ARTÍCULO QUINTO. - **DESIGNAR** al Abg. Roger Angeles Sánchez, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del día 17 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEXTO. - **AUTORIZAR** el contrato bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Abg. Roger Angeles Sánchez, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo el Decreto Legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OPEP, OAJ, DGA, URH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, UEI, OII, OBU, OCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL